

REGLAMENTO RUTA 091

ALMERIA 2024

1. La actividad deportiva programada es una iniciativa de la Dirección General de la Policía, que se desarrolla en la provincia de Almería y que cuenta con la colaboración de la Diputación de Almería y el Excmo Ayuntamiento de Almería.
2. La “Carrera Solidaria Ruta 091 de Almería” es una carrera popular de carácter solidario, que tiene por objeto colaborar con la Asociación NEURODEM
3. Para participar en esta carrera, previamente deberá realizar una inscripción online desde la plataforma Cruzando la Meta desde el día 4 de Abril hasta el día 15 de Mayo a las 12:00 en la URL: www.cruzandolameta.es
4. El límite de inscripciones es de 550 plazas
5. No se admitirán inscripciones fuera de plazo
6. Se publicará la clasificación, una vez finalizada la prueba toda que vez que el último corredor haya cruzado la línea de meta.
7. La inscripción en la carrera lleva implícita la autorización para el uso de imágenes en soporte fotográfico y/o audiovisual que se capten durante la jornada deportiva, pudiendo ser utilizadas para su publicación en medios de comunicación o promoción de otros eventos, sin contraprestación económica alguna.
8. Los datos personales de los participantes aportados en su inscripción serán tratados conforme a la ley de protección de datos
9. La entrega de dorsales y acreditaciones de participantes tendrá lugar el día 16 de Mayo en horario de mañana y tarde en el CC Torrecárdenas en horario de 10:30 a 13:30 y 16:30 a 19:00 horas, y el día de la Carrera hasta UNA hora antes del inicio de la carrera.
10. La carrera se iniciará el día 17 de Mayo a las 19:00 en el aparcamiento exterior del CC Torrecárdenas, teniendo la meta en el mismo punto que la salida.
11. El circuito constará con un recorrido de 7 kilómetros en total, teniendo que realizarse un total de DOS vueltas para completarlo en su totalidad, teniendo que presentar una autorización paterna aquellos menores de 18 años.
12. Por causas sobrevenidas la organización podrá modificar los horarios y circuito inicialmente diseñado, de producirse estas modificaciones se informará lo antes posible a todos los participantes



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA DE ALMERIA
DELEGACION DE FORMACION DE
ALMERIA

13. El control y seguridad de la prueba correrá a cargo de la Policía Nacional, Policía Local, Protección Civil y voluntariado.

14. A las 17:30 se realizará la carrera infantil en sus distintas modalidades de pre-chupetín (hasta 4 años), chupetín (hasta 6 años) y carrera infantil (hasta 9 años) con sus respectivas distancias de 50 metros, 100 metros y 400 metros.

El número de inscripciones de la Carrera Infantil será de 30 inscripciones en cada una de las categorías, siendo el método de inscripción a través de la web:

www.cruzandolameta.es

15. Premiatura: a los tres primeros clasificados hombres y mujeres, en una única categoría.

16. Entre todos los participantes con dorsal, se procederá a un sorteo de distintos obsequios.

17. Se establece un Comité Técnico de carrera formado por personal de Policía Nacional y personal del Patronato Municipal de Deportes, responsables de dirimir sobre cualquier reclamación que pueda surgir respecto al cumplimiento de las normas de la carrera.

18. Toda reclamación podrá hacerse de forma verbal a los jueces árbitros de carrera.

19. Los jueces árbitros de carrera darán conocimiento de las reclamaciones expuestas y de las pruebas aportadas al Comité Técnico que, valorando recta y adecuadamente las razones y pruebas aportadas, emitirá un informe escrito con la decisión definitiva que proceda.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA DE ALMERIA
DELEGACION DE FORMACION DE
ALMERIA

20. Será motivo de descalificación de la carrera:

- . Aquellas personas que muestren conductas antideportivas.
- . Participen con un dorsal asignado a otro corredor/a o no facilitado por la Organización.
- . Realicen su inscripción facilitando datos alterados intencionadamente.
- . Abandonen el circuito delimitado para la prueba o hagan caso omiso de las indicaciones de los responsables de seguridad, Jueces árbitros o personal voluntariado.

21. Todo corredor que se inscriba en la prueba será responsable de sus actos, confirmando con su inscripción que se encuentra en un estado físico adecuado para su realización.

22. La organización no se hace responsable de los daños y lesiones que puedan producirse por la realización de la prueba, ni está obligada a llevar a cabo ninguna comprobación del estado de salud de los participantes, condición física o entrenamiento previo.

23. Para seguridad de los participantes la organización cuenta con los servicios médicos pertinentes al objeto de ofrecer una primera asistencia por lesión o primeros auxilios.

24. Igualmente la organización cuenta con los seguros pertinentes de responsabilidad civil y accidentes.

25. La Organización, no se hace responsable de los objetos personales, que puedan ser perdidos, sustraídos o dañados durante el desarrollo del evento Deportivo.

26. Todo participante al inscribirse, acepta la totalidad del presente reglamento.